



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCIÓN DDCS 068/2023

Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023

VISTO

El contenido de la Res CSU 634/2022 que establece la asignación de un coordinador de acciones tutoriales para las carreras Licenciatura en Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

El contenido de la Res. CSU 815/2022, que establece un incremento en la retribución de tutorías y la coordinación de acciones tutoriales;

El contenido de la Res CSU 297/2023, que establece la imputación del financiamiento de la coordinación de acciones tutoriales.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un coordinador de acciones tutoriales debido al incremento de ingresantes, y a las dificultades de adaptación inherentes a la modalidad no presencial de cursado producto de la pandemia;

Que la función del coordinador de acciones tutoriales implica atender a la continuidad de las acciones que faciliten y promuevan la inserción en la vida universitaria de las/los ingresantes 2023, y asimismo de aquellas acciones destinadas a la planificación del ingreso 2024, proponiendo estrategias, y colaborando con la Secretaría General Académica en la coordinación de actividades y el asesoramiento a las/los aspirantes al ingreso 2024.

Que la docente propuesta Lic. Silvia Hernández manifiesta poder afrontar dicha actividad;

Por ello:

**EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la docente Silvia Hernández (Legajo 14795 - DNI 24.829.184) como coordinadora de acciones tutoriales del Departamento de Ciencias de la Salud por el período comprendido entre el 17 de agosto y el 30 de septiembre de 2023.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas la docente percibirá la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de pesos treinta mil (\$ 30.000) por todo concepto, en retribución a la función de Coordinadora, según lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución CSU 815/2022.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto de los Coordinadores de Acciones Tutoriales desde el 1 de mayo y hasta el 30 de septiembre con el Programa PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR III, Grupo Presupuestario 0234 - Unidad Presupuestaria 034.001.000: Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento; Fuente de Financiamiento 11: Tesoro Nacional, Categoría programática: 99.01.46.03 –Finalidad y Función 3.4 Educación y Cultura -Código Económico 21 Gasto corriente.

ARTÍCULO 4º: Reconocer los servicios prestados desde el 1º de mayo de 2023 hasta el 16 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 5º: Agréguese al expediente 3299/2022. Infórmese a los interesados y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.